



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad Local N° 01060362)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2016.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ

Concejales

D^a. PIEDAD ROSO NÚÑEZ

D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

D^a. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

AUSENTES:

D^a. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN

INTERVENTORA ACCIDENTAL

D^a. M^a. DEL CARMEN SÁNCHEZ ROMERO

SECRETARIA GENERAL

D^a. EVA M^a ROJAS GORDILLO.

En el Municipio de Castuera, el día veintinueve de agosto de 2016, a las 13:00 horas, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, la Secretaria General, D^a Eva M^a Rojas Gordillo.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Con el voto favorable de los asistentes, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria, pasándose a tratar los asuntos del orden del día.

2º.-AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: "*La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 euros*", la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, con el voto a favor de los presentes,

PRIMERO: AUTORIZAR Y DISPONER la siguiente relación de gastos:

2.1.- GASTO por importe de 8.545,37 euros para cumplir el siguiente pacto acordado por el Ayuntamiento de Castuera de fecha 28 de julio de 2016, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento, que textualmente se reproduce:



"COMPROMISO PREVIO PARA EL SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS TRASERAS DE LA CASA SITA EN C/ CONSTITUCIÓN N° 3, A CAMBIO DE LA ENTREGA POR ÉSTE DE UNA NAVE DE SU PROPIEDAD COLINDANTE CON TERRENOS DONDE ESTÁ UBICADA LA UNIVERSIDAD POPULAR.

En Castuera y en su Casa Consistorial, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

REUNIDOS:

De una parte D. Emiliano Martín Martín, mayor de edad,

De otra parte, D. Francisco Martos Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera

EXPONEN

PRIMERO: D. Emiliano Martín Martín, es dueño, por herencia de sus padres, del inmueble sito en c/ Constitución, n°. 3, con Referencia catastral nº 8791314TH7889S0001B0.

Debido al mal estado de conservación en el que se encuentra citado Inmueble, en particular de las traseras o fondo del mismo, requiere de la ejecución de obras, entre otros motivos, por seguridad y salud.

Que por la Arquitecta del Ayuntamiento se ha valorado la ejecución de las obras necesarias "Demolición ruina fondo" en ocho mil quinientos cuarenta y cinco euros con treinta y siete céntimos" (8.545137 €).

SEGUNDO: Que formando parte de la propiedad existe una construcción con la siguiente descripción: "cuarenta metros cuadrados construidos en dos plantas (20 m2.' en cada una), anexo a la nave existente y comunicados mediante la puerta actual de La calle Constitución n°3. La estructura es de hormigón armado, cubierta de teja curva, cerramiento de fábrica de ladrillo de 112 pie enfoscada exteriormente y enlucida al interior, volador de tenaza de 30 por 30 cms y rodapié del mismo material, una ventana.

TERCERO: Que la estancia que ha quedado descrita en el párrafo anterior, es colindante con el Inmueble propiedad de este Ayuntamiento en calle Gabriel y Galán: n°. 4, sede de los servicios públicos: Universidad Popular y Biblioteca.

CUARTO: Que D. Emiliano Martín Martín, ha hecho ofrecimiento a este Ayuntamiento de la entrega en propiedad de la construcción que ha quedado descrita en el exponente segundo, a cambio de que por el Ayuntamiento se ejecuten las, obras necesarias descritas y valoradas por la Arquitecta del Ayuntamiento, conforme en ella la propiedad, que como documento anexo, forma parte de este compromiso previo y que a continuación se expresa el

"Resumen de Presupuesto:

<u>CAPITULO</u>	<u>RESUMEN</u>	<u>EUROS</u>	<u>%</u>
01	Demoliciones	4.231,30	71,30
EO1T	Cargas	718,70	12,11
EO6B	Cerramiento	414,00	6,98
09	Gestión de Residuos	483,00	8,14
11	Seguridad y Salud	87,70	1,48



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

Total ejecución material	5.934,70
13% Gastos Generales	77,51
6% Beneficio Industrial	356,08

SUMA DE G.G. Y B.I	1.127,59
21,00 I.V.A.	1.483,08

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL: 8.545,37

Por lo que antecede, las partes contratantes, celebran el presente compromiso previo con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMEA: Que D. Emiliano Martín Martín, mayor de edad, se compromete a ceder la propiedad descrita en el exponente segundo a este Ayuntamiento. A cambio de que por parte del Ayuntamiento se realicen las obras necesarias y descritas en el presupuesto elaborado por la Arquitecta del Ayuntamiento como "**Demolición Ruina Fondo**" cuyo resumen ha quedado expresado en el exponente cuarto.

SEGUNDA: Que D. Francisco Martos Ortiz, en nombre del Ayuntamiento, se compromete, a cambio de la cesión de la propiedad descrita en el exponente segundo y una vez depurada su situación física y jurídica, y se proceda, en su caso, a la segregación de la finca matriz y a su valoración, a la ejecución de las obras de saneamiento y limpieza en las traseras del Inmueble sito en c/ Constitución, n.º. 3," propiedad de D. Emiliano Martín Martín, y que se describen en el presupuesto elaborado por la Arquitecta del Ayuntamiento.

TERCERA: Se otorgará a favor de este Ayuntamiento la correspondiente escritura pública, cuyos gastos serán de cuenta del Ayuntamiento, así como los impuestos, tasas arbitrios o precios públicos que pueda ser exigido por el Estado, Comunidad Autónoma o Haciendas Locales, en lo que a la respecta a la construcción cuya propiedad se cede.

CUARTA: El Sr. Alcalde-Presidente, se compromete así mismo y para el buen fin de lo acordado en este compromiso previo, a someterlo a su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, en la más próxima sesión a celebrar por este Órgano Municipal.

Leído por ambas partes y encontrándolo conforme a sus pretensiones, se extiende el presente compromiso previo. En duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento."

2.2.- El GASTO que se especifica:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total (€)	Nombre	Texto Explicativo
PRESUPUESTO Nº 94	03/08/2016	5.021,50	CESPEX S.C.	SACAS CAUCHO, TRANSPORTE Y SERVICIO DE RECEBADO

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.



3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DENOMINADO "NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA Y OTRAS, 2ª ETAPA" EN EL MUNICIPIO DE CASTUERA (BADAJOZ), REDACTADO POR D. JOSÉ PEDRO CASILLAS RUIZ, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS PERTENECIENTE AL SERVICIO DE PROYECTOS Y MANTEMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, ÁREA DE FOMENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Vista la intención del Ayuntamiento de Castuera de llevar a cabo las obras contempladas en el proyecto de ejecución denominado "NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA Y OTRAS, 2ª ETAPA" EN EL MUNICIPIO DE CASTUERA (BADAJOZ), redactado por D. JOSÉ PEDRO CASILLAS RUIZ, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS perteneciente al SERVICIO DE PROYECTOS Y MANTEMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, ÁREA DE FOMENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Visto el Proyecto de ejecución redactado por el Técnico anteriormente mencionado, de fecha julio de 2016.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. CRISTINA SIERRA SERRANO, con NRE 2016/6810, de fecha 24 de agosto de 2016, que se incorpora al expediente y se transcribe literalmente:

"De acuerdo con providencia de alcaldía, de fecha 22 de Agosto de 2016, sin número de registro, sobre informe en relación al proyecto de ejecución "NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA Y OTRAS" 2ª ETAPA, redactado por D. José Pedro Casillas Ruiz con fecha de Julio de 2016, sellado por la Diputación de Badajoz, el técnico municipal que suscribe, tiene a bien emitir sobre los extremos interesados, el presente:

INFORME TÉCNICO

PRIMERO.-

Que el presupuesto base de licitación se cifra en sesenta y cinco mil ciento setenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos, desglosados en cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos de presupuesto base y once mil trescientos once euros con noventa y seis céntimos de I.V.A.

SEGUNDO.-

Que el presupuesto tiene incorporado el correspondiente estudio básico de seguridad y salud de acuerdo con el artículo 17.2 del Real Decreto 1627/1 997, de 24 de Octubre (B.O.E., 2510-1997). Así como el correspondiente estudio de gestión de residuos de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Así como las disposiciones de la Orden FOM/298/2016, de 15 de Febrero, por la que se aprueba la norma 5.2 - IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras.

TERCERO.-

Que el proyecto reúne los requisitos básicos exigidos por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio (B.O.E., 21-06-2000) y su Reglamento General, Real Decreto 109812001, de 12 de Octubre (B.O.E., 26-10-2001).

CUARTO.-

Que a tal efecto, se considera viable en estos términos, el proyecto de ejecución "NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA Y OTRAS" 2ª ETAPA. Castuera, de 24 -de Agosto de 2016"

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de las atribuciones que la Junta de Gobierno Local tiene encomendadas, se adopta, con el voto favorable de los presentes el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución denominado "NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA Y OTRAS, 2ª ETAPA" EN EL MUNICIPIO DE CASTUERA (BADAJOZ), redactado por D. JOSÉ PEDRO CASILLAS RUIZ, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS perteneciente al SERVICIO DE PROYECTOS Y MANTEMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, ÁREA DE FOMENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, que cifra el presupuesto base de licitación en sesenta y cinco mil ciento setenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (65.178,42), desglosados en cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos (53.866,40) de presupuesto base y once mil trescientos once euros con noventa y seis céntimos (11.311,96) de I.V.A.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO.- Dar traslado al Arquitecto Municipal competente, a los Servicios municipales de Intervención, Tesorería y Urbanismo, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

4º.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DENOMINADO "NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA Y OTRAS, 2ª ETAPA" EN EL MUNICIPIO DE CASTUERA (BADAJOZ), REDACTADO POR D. JOSÉ PEDRO CASILLAS RUIZ, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS PERTENECIENTE AL SERVICIO DE PROYECTOS Y MANTEMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, ÁREA DE FOMENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Vista la intención del Ayuntamiento de Castuera de llevar a cabo las obras contempladas en el proyecto de ejecución denominado "NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA Y OTRAS, 2ª ETAPA" EN EL MUNICIPIO DE CASTUERA (BADAJOZ), redactado por D. JOSÉ PEDRO CASILLAS RUIZ, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS perteneciente al SERVICIO DE PROYECTOS Y MANTEMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, ÁREA DE FOMENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Visto el Proyecto de ejecución redactado por el Técnico anteriormente mencionado, de fecha julio de 2016.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. CRISTINA SIERRA SERRANO, con NRE 2016/6810, de fecha 24 de agosto de 2016, en cuyo primer punto consta literalmente que: "**PRIMERO.-** *Que el presupuesto base de licitación se cifra en sesenta y cinco mil ciento setenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos, desglosados en cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos de presupuesto base y once mil trescientos once euros con noventa y seis céntimos de I.V.A.*"



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de las atribuciones que la Junta de Gobierno Local tiene encomendadas, se adopta, con el voto favorable de los presentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto para la ejecución del PROYECTO DE EJECUCIÓN "NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA Y OTRAS, 2ª ETAPA" EN EL MUNICIPIO DE CASTUERA (BADAJOZ), con cargo a la partida 161/609.01/619.01: "NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE EXTREMADURA Y OTRAS, 2ª ETAPA" del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, con un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (65.178,42)**, desglosados como sigue:

- BASE IMPONIBLE: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (53.866,40).

- I.V.A.: ONCE MIL TRES CIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.311,96).

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Martos Ortiz.

Da fe del acto, D^a Eva María Rojas Gordillo, Secretaria de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)
